

OFICIO: UT/PMA/886/2022  
Asunto: Respuesta a solicitud

**C. FRANCISCO MARTÍNEZ  
PRESENTE:**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, de igual forma le doy contestación a su solicitud de información con número de folio 110197400031522 de fecha 09 de noviembre de 2022, en la cual solicita diversa información, mismo que lo hago en los siguientes términos:

Se agrega al presente la respuesta proporcionada por el Director General de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte de Purísima del Rincón.

Sin más por el momento, me despido y quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

**ATENTAMENTE**  
*"Unidos Trascendemos"*  
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. A 15 DE NOVIEMBRE DE 2022.

  
LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



c.c.p. archivo.





**OFICIO:** DSPM/CJ/1100/2022  
**ASUNTO:** Contestación UT/PMA/872/2022  
**"2022, año de Ricardo Flores Magón"**

**LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ,  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.  
PRESENTE**

Quien suscribe **LIC. BENJAMÍN ALEJANDRO VARGAS HERNÁNDEZ**, en mi carácter de Director General de Seguridad Pública Tránsito y Transporte de esta ciudad, le envío un cordial saludo y me permito en respuesta a la solicitud con folio 110197400031522 de fecha 09 de noviembre del 2022, lo siguiente:

Respecto al número de infracciones cometidas al artículo 20 fracción I, del Reglamento De Policía Preventiva Para El Municipio De Purísima Del Rincón, Guanajuato, que a la letra dice, "*Artículo 20.- Son faltas o infracciones contra el bienestar colectivo: I. Consumir, distribuir o incitar al consumo de estupefacientes, psicotrópicos, enervantes, solventes o sustancias químicas en lugares públicos, sin perjuicio a las sanciones previstas en las leyes penales;*" son lo siguientes:

AÑO	FALTAS ADMINISTRATIVAS
2020	236
2021	194
2022	143

La anterior información fue recabada de los registros de la plataforma del Centro de Control, Comando, Comunicaciones, Cómputo, Coordinación e Inteligencia (C5i) mismos que le son remitos anexos al presente. Sin otro motivo en particular me despidió de usted quedando a su disposición para cualquier duda o aclaración.

**ATENTAMENTE**  
**"UNIDOS TRASCENDEMOS"**  
**PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., A 14 DE NOVIEMBRE 2022.**



**DIRECCION DE SEGURIDAD  
PUBLICA**

Purísima del Rincón, Gto

Tels. (476) 743 6868

743 0137

**LICENCIADO BENJAMÍN ALEJANDRO VARGAS HERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y TRANSPORTE  
MUNICIPAL DE PURÍSIMA DEL RINCÓN.**





01/01/2020

31/12/2020

a

Edad:

Introduzca la edad...

Buscar Eliminar Filtro

Exportar a Excel Exportar a PDF

<b>DETENIDOS MOTIVOS</b>	
POR FALTA ADMINISTRATIVA	1
POR DELITO	1
POR CUSTODIA	1
POR FALTA ADMINISTRATIVA Y DELITO	1
POR DELITO Y CUSTODIA	1
POR FALTA ADMINISTRATIVA Y CUSTODIA	1
POR FALTA ADMINISTRATIVA, DELITO Y CUSTODIA	1
TOTAL DE DETENIDOS	7
TOTAL DE FALTAS ADMINISTRATIVAS <b>*Los resultados en Total de Faltas Administrativas dentro de este reporte, realiza una sumatoria con todas las incidencias cometidas por cada detenido</b>	994
TOTAL DE DELITOS <b>*Los resultados en Total de Delitos dentro de este reporte, realiza una sumatoria con todas las incidencias cometidas por cada detenido</b>	0
TOTAL DE CUSTODIAS <b>*Los resultados en Total de Custodias dentro de este reporte, realiza una sumatoria con todas las custodias cometidas por cada detenido</b>	6
<b>FALTAS ADMINISTRATIVAS</b>	
	TOTAL 994
Art. 24 - Fracc. I Arrojar a lugares públicos o lotes baldíos no autorizados, animales muertos, escombros, basura, sustancias fétidas, tóxicas corrosivas, contaminantes o peligrosas para la salud;	3
Art. 20 - Fracc. I Consumir, distribuir o incitar al consumo de estupefacientes, psicotrópicos, enervantes, solventes o sustancias químicas en lugares públicos, sin perjuicio a las sanciones previstas en las leyes penales;	236

<b>DETENIDOS MOTIVOS</b>		
Art. 22 - Fracc. I Expresarse con insultos o hacer señas o gestos obscenos, insultantes o indecorosos en lugares públicos;		3
Art. 25 - Fracc. I Provocar intencionalmente, o por falta de precaución el ataque de un animal;		1
Art. 21 - Fracc. II Causar falsas alarmas o asumir actitudes que tengan por objeto infundir pánico entre los presentes en espectáculos o lugares públicos;		2
Art. 20 - Fracc. II Ingerir bebidas alcohólicas en lugares públicos no autorizados para ello, así como fumar en lugares públicos en donde esté expresamente prohibido por razones de seguridad y salud pública;		79
Art. 24 - Fracc. II Orinar o defecar en lugares públicos;		2
Art. 22 - Fracc. III Faltar en lugar público al respeto a cualquier persona;		1
Art. 20 - Fracc. IV Alterar el orden, provocar riñas o escándalos o participar en ellos		55
Art. 22 - Fracc. IV Corregir con escándalo y/o violencia a los hijos o pupilos, vejar o maltratar de la misma forma en lugar público a cualquier persona;		46
Art. 25 - Fracc. IV Molestar a una persona a través de cualquier medio de comunicación con insultos, insinuaciones, proposiciones indecorosas o mediante contacto físico;		2
Art. 21 - Fracc. IX Ofrecer resistencia o impedir, directa o indirectamente, la acción de los Cuerpos Policiacos en el cumplimiento de su deber;		94
Art. 21 - Fracc. V Hacer fogatas, incendiar sustancias, basura o desperdicios cuyo humo cause molestias o trastorno al medio ambiente en lugares públicos y sin la autorización de la autoridad correspondiente;		3
Art. 20 - Fracc. V Provocar por falsas alarmas, la movilización de los diversos Cuerpos de Seguridad, Federales, Estatales, o Municipales o de los grupos de socorro y asistencia, mediante llamadas telefónicas, sistemas de alarma o por cualquier otro medio;		40
Art. 25 - Fracc. VI Portar cualquier objeto que por su naturaleza, denoten peligrosidad y atenten contra la seguridad pública sin perjuicio de las leyes penales vigentes;		57
Art. 23 - Fracc. VII Cualquier otra acción u omisión que afecte negativamente la propiedad pública o privada. En caso de daños a la propiedad privada la policía municipal comunicará por escrito al poseedor o propietario los datos del infractor para que haga valer las acciones legales ante la autoridad competente.		4
Art. 25 - Fracc. VII Incitar a la violencia, en contra de alguna persona o grupo, o de algún bien mueble o inmueble particular o público; y		1
Art. 21 - Fracc. VII Penetrar o invadir sin autorización zonas o lugares de acceso prohibido o restringido;		46
Art. 25 - Fracc. VIII Cualquier otra acción u omisión que afecte negativamente la seguridad y tranquilidad de las personas.		137
Art. 21 - Fracc. X Hacer uso de la fuerza o violencia en contra de la autoridad;		84
Art. 21 - Fracc. XI Insultar a la autoridad;		85
Art. 21 - Fracc. XII Realizar conductas que tiendan a fomentar la discriminación, la desigualdad y la violencia contra las mujeres.		12
Art. 21 - Fracc. XIII Cualquier otra acción u omisión que afecte negativamente a la seguridad en general.		1
<b>DELITOS</b>		
	TOTAL	0
<b>CUSTODIA</b>		
	TOTAL	6



01/01/2021

---

a

31/12/2021

---

Edad:

Introduzca la edad...

Buscar

Eliminar Filtro

Exportar a Excel

Exportar a PDF

DETENIDOS MOTIVOS	
POR FALTA ADMINISTRATIVA	1
POR DELITO	1
POR CUSTODIA	1
POR FALTA ADMINISTRATIVA Y DELITO	1
POR DELITO Y CUSTODIA	1
POR FALTA ADMINISTRATIVA Y CUSTODIA	1
POR FALTA ADMINISTRATIVA, DELITO Y CUSTODIA	1
TOTAL DE DETENIDOS	7
TOTAL DE FALTAS ADMINISTRATIVAS *Los resultados en Total de Faltas Administrativas dentro de este reporte, realiza una sumatoria con todas las incidencias cometidas por cada detenido	
	997
TOTAL DE DELITOS *Los resultados en Total de Delitos dentro de este reporte, realiza una sumatoria con todas las incidencias cometidas por cada detenido	
	2
TOTAL DE CUSTODIAS *Los resultados en Total de Custodias dentro de este reporte, realiza una sumatoria con todas las custodias cometidas por cada detenido	
	1
<b>FALTAS ADMINISTRATIVAS</b>	
	TOTAL 997
Art. 24 - Fracc. I Arrojar a lugares públicos o lotes baldíos no autorizados, animales muertos, escombros, basura, sustancias fétidas, tóxicas corrosivas, contaminantes o peligrosas para la salud;	6
Art. 21 - Fracc. I Arrojar en la vía pública cualquier objeto o líquido que pueda ocasionar molestias o daños;	3



DETENIDOS MOTIVOS	
Art. 20 - Fracc. I Consumir, distribuir o incitar al consumo de estupefacientes, psicotrópicos, enervantes, solventes o sustancias químicas en lugares públicos, sin perjuicio a las sanciones previstas en las leyes penales;	194
Art. 22 - Fracc. I Expresarse con insultos o hacer señas o gestos obscenos, insultantes o indecorosos en lugares públicos;	3
Art. 23 - Fracc. II Dañar, ensuciar, pintar; causar deterioro o hacer uso indebido de estatuas, monumentos, fachadas de casas o edificios públicos o privados, plazas, parques o jardines u otros bienes del dominio público, salvo que se tengan los permisos correspondientes;	1
Art. 22 - Fracc. II Incitar o efectuar en lugar público el comercio carnal, así como exhibir las partes genitales en lugar público o en espectáculos que no tengan permiso expreso de las autoridades correspondientes;	4
Art. 20 - Fracc. II Ingerir bebidas alcohólicas en lugares públicos no autorizados para ello, así como fumar en lugares públicos en donde esté expresamente prohibido por razones de seguridad y salud pública;	98
Art. 24 - Fracc. II Orinar o defecar en lugares públicos;	6
Art. 24 - Fracc. III Contaminar el agua de tanque de almacenaje, fuentes públicas, acueductos o tuberías públicas;	7
Art. 22 - Fracc. III Faltar en lugar público al respeto a cualquier persona;	3
Art. 20 - Fracc. III Ocasionar molestias al vecindario con ruidos o sonidos de duración constante o permanente y escandalosa, con aparatos musicales o de otro tipo utilizados con alta o des usual intensidad sonora o con aparatos de potente luminosidad, sin autorización de la autoridad competente;	6
Art. 20 - Fracc. IV Alterar el orden, provocar riñas o escándalos o participar en ellos	67
Art. 22 - Fracc. IV Corregir con escándalo y/o violencia a los hijos o pupilos, vejar o maltratar de la misma forma en lugar público a cualquier persona;	73
Art. 25 - Fracc. IV Molestar a una persona a través de cualquier medio de comunicación con insultos, insinuaciones, proposiciones indecorosas o mediante contacto físico;	12
Art. 21 - Fracc. IX Ofrecer resistencia o impedir, directa o indirectamente, la acción de los Cuerpos Policiacos en el cumplimiento de su deber;	108
Art. 20 - Fracc. IX Proferir amenazas o injurias, utilizar la violencia, perturbar el orden público; y	1
Art. 24 - Fracc. V Cualquier otra acción u omisión que afecte negativamente la salud pública.	3
Art. 21 - Fracc. V Hacer fogatas, incendiar sustancias, basura o desperdicios cuyo humo cause molestias o trastorno al medio ambiente en lugares públicos y sin la autorización de la autoridad correspondiente;	13
Art. 20 - Fracc. V Provocar por falsas alarmas, la movilización de los diversos Cuerpos de Seguridad, Federales, Estatales, o Municipales o de los grupos de socorro y asistencia, mediante llamadas telefónicas, sistemas de alarma o por cualquier otro medio;	21
Art. 20 - Fracc. VI Impedir o estorbar el uso de la vía pública;	2
Art. 25 - Fracc. VI Portar cualquier objeto que por su naturaleza, denoten peligrosidad y atenten contra la seguridad pública sin perjuicio de las leyes penales vigentes;	45
Art. 23 - Fracc. VII Cualquier otra acción u omisión que afecte negativamente la propiedad pública o privada. En caso de daños a la propiedad privada la policía municipal comunicará por escrito al poseedor o propietario los datos del infractor para que haga valer las acciones legales ante la autoridad competente.	3
Art. 21 - Fracc. VII Penetrar o invadir sin autorización zonas o lugares de acceso prohibido o restringido;	64
Art. 25 - Fracc. VIII Cualquier otra acción u omisión que afecte negativamente la seguridad y tranquilidad de las personas.	28



01/01/2022

:--

a

13/11/2022



:--

Edad:

Introduzca la edad...

Buscar

Eliminar Filtro

Exportar a Excel Exportar a PDF 

DETENIDOS MOTIVOS	
POR FALTA ADMINISTRATIVA	1
POR DELITO	1
POR CUSTODIA	1
POR FALTA ADMINISTRATIVA Y DELITO	1
POR DELITO Y CUSTODIA	1
POR FALTA ADMINISTRATIVA Y CUSTODIA	1
POR FALTA ADMINISTRATIVA, DELITO Y CUSTODIA	1
TOTAL DE DETENIDOS	7
TOTAL DE FALTAS ADMINISTRATIVAS	
<b>*Los resultados en Total de Faltas Administrativas dentro de este reporte, realiza una sumatoria con todas las incidencias cometidas por cada detenido</b>	988
TOTAL DE DELITOS	
<b>*Los resultados en Total de Delitos dentro de este reporte, realiza una sumatoria con todas las incidencias cometidas por cada detenido</b>	4
TOTAL DE CUSTODIAS	
<b>*Los resultados en Total de Custodias dentro de este reporte, realiza una sumatoria con todas las custodias cometidas por cada detenido</b>	8
<b>FALTAS ADMINISTRATIVAS</b>	
TOTAL	988
Art. 24 - Fracc. I Arrojar a lugares públicos o lotes baldíos no autorizados, animales muertos, escombros, basura, sustancias fétidas, tóxicas corrosivas, contaminantes o peligrosas para la salud;	2
Art. 21 - Fracc. I Arrojar en la vía pública cualquier objeto o líquido que pueda ocasionar molestias o daños;	1



DETENIDOS MOTIVOS	
Art. 20 - Fracc. I Consumir, distribuir o incitar al consumo de estupefacientes, psicotrópicos, enervantes, solventes o sustancias químicas en lugares públicos, sin perjuicio a las sanciones previstas en las leyes penales;	143
Art. 23 - Fracc. I Dañar el césped, las flores, árboles, arbustos o cualquier otro objeto de ornamento en sitios públicos, excepto en los casos de utilidad pública;	4
Art. 22 - Fracc. I Expresarse con insultos o hacer señas o gestos obscenos, insultantes o indecorosos en lugares públicos;	1
Art. 21 - Fracc. II Causar falsas alarmas o asumir actitudes que tengan por objeto infundir pánico entre los presentes en espectáculos o lugares públicos;	2
Art. 23 - Fracc. II Dañar, ensuciar, pintar, causar deterioro o hacer uso indebido de estatuas, monumentos, fachadas de casas o edificios públicos o privados, plazas, parques o jardines u otros bienes del dominio público, salvo que se tengan los permisos correspondientes;	4
Art. 22 - Fracc. II Incitar o efectuar en lugar público el comercio carnal, así como exhibir las partes genitales en lugar público o en espectáculos que no tengan permiso expreso de las autoridades correspondientes;	6
Art. 20 - Fracc. II Ingerir bebidas alcohólicas en lugares públicos no autorizados para ello, así como fumar en lugares públicos en donde esté expresamente prohibido por razones de seguridad y salud pública;	104
Art. 24 - Fracc. II Orinar o defecar en lugares públicos;	3
Art. 20 - Fracc. III Ocasionar molestias al vecindario con ruidos o sonidos de duración constante o permanente y escandalosa, con aparatos musicales o de otro tipo utilizados con alta o des usual intensidad sonora o con aparatos de potente luminosidad, sin autorización de la autoridad competente;	1
Art. 20 - Fracc. IV Alterar el orden, provocar riñas o escándalos o participar en ellos	70
Art. 22 - Fracc. IV Corregir con escándalo y/o violencia a los hijos o pupilos, vejar o maltratar de la misma forma en lugar público a cualquier persona;	52
Art. 25 - Fracc. IV Molestar a una persona a través de cualquier medio de comunicación con insultos, insinuaciones, proposiciones indecorosas o mediante contacto físico;	5
Art. 21 - Fracc. IX Ofrecer resistencia o impedir, directa o indirectamente, la acción de los Cuerpos Policiacos en el cumplimiento de su deber;	126
Art. 21 - Fracc. V Hacer fogatas, incendiar sustancias, basura o desperdicios cuyo humo cause molestias o trastorno al medio ambiente en lugares públicos y sin la autorización de la autoridad correspondiente;	12
Art. 20 - Fracc. V Provocar por falsas alarmas, la movilización de los diversos Cuerpos de Seguridad, Federales, Estatales, o Municipales o de los grupos de socorro y asistencia, mediante llamadas telefónicas, sistemas de alarma o por cualquier otro medio;	37
Art. 20 - Fracc. VI Impedir o estorbar el uso de la vía pública;	3
Art. 25 - Fracc. VI Portar cualquier objeto que por su naturaleza, denoten peligrosidad y atenten contra la seguridad pública sin perjuicio de las leyes penales vigentes;	47
Art. 22 - Fracc. VI Vender bebidas alcohólicas, tabaco, inhalantes, así como cualquier tóxico, psicotrópico o enervante a menores de edad, sin perjuicio de lo dispuesto en las Leyes penales vigentes;	1
Art. 23 - Fracc. VII Cualquier otra acción u omisión que afecte negativamente la propiedad pública o privada. En caso de daños a la propiedad privada la policía municipal comunicará por escrito al poseedor o propietario los datos del infractor para que haga valer las acciones legales ante la autoridad competente.	4
Art. 25 - Fracc. VII Incitar a la violencia, en contra de alguna persona o grupo, o de algún bien mueble o inmueble particular o público; y	1
Art. 21 - Fracc. VII Penetrar o invadir sin autorización zonas o lugares de acceso prohibido o restringido;	86